



CÓDIGO DE ÉTICA DEL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN MÉXICO



PRESENTACIÓN

La Medicina Veterinaria y Zootecnia es una profesión que participa activamente en el desarrollo de la economía nacional, a través de sus aportaciones a las diferentes áreas de la producción animal, en la resolución de problemas de salud animal y salud pública que han afectado a nuestro país, a lo largo de su historia.

El Médico Veterinario Zootecnista¹, es el profesional que la ejerce y lleva a cabo sus actividades profesionales en clínica, medicina preventiva, salud pública, control de enfermedades, producción animal, bienestar animal, investigación y docencia, en el marco de un aprovechamiento sostenible y de seguridad alimentaria, con la producción de alimentos sanos, inocuos y de calidad. Se espera que sus actividades pongan en alto el honor y la dignidad de su profesión, amplíen la base de su conocimiento y experiencia, así como que contribuya al desarrollo de la sociedad.

El Médico Veterinario está obligado a mantener una conducta intachable y a cumplir con los objetivos principales de la profesión: incidir en la conservación e incremento del recurso pecuario y su productividad socioeconómica, coadyuvar en la protección de la salud pública, cuidar la salud y el bienestar de los animales y evitar o aminorar en lo posible su sufrimiento, además de promover la ciencia y la tecnología para el bienestar humano.

Una de las riquezas y de los riesgos de la profesión es su amplio y diverso ámbito de opciones laborales. Desde los animales con un alto valor estimativo, emocional y de protección, hasta las grandes y pequeñas unidades de especies productivas.

Dada la complejidad del ejercicio profesional, es necesario establecer principios y valores contenidos en un Código de Ética, por esta razón, este Código tiene como objetivo sensibilizar y guiar a los Médicos Veterinarios Zootecnistas para que su ejercicio profesional se desenvuelva en un marco de honestidad, legitimidad y responsabilidad, para con su profesión, con su gremio y consigo mismo, en beneficio de los animales y de la sociedad en pleno.

En este Código se recogen los principios, reglas y virtudes, que se consideran idóneos para constituir un referente deontológico, cuya finalidad no es complementar o reglamentar la legislación vigente, sino guiar la conducta de los Médicos Veterinarios Zootecnistas y facilitar la reflexión ética sobre los diversos aspectos de la función que desempeñan.

¹ Todas aquellas personas que hayan cursado la licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia o Medicina Veterinaria; y, que tengan un título formalmente expedido por una institución educativa.

DIRECTORIO

MVZ Edmundo Jesús Villarreal González

Presidente

MVZ José de Jesús Palafox Uribe

Vicepresidente

MVZ Alicia Valadez Sanabria

Tesorera

MVZ Misael A. Baena Alvarez

Gerente General

COLEGIOS ESTATALES DE MVZ

- MVZ. Cedrela Durón Arroyo** Presidenta del Colegio Estatal de Médicos Veterinarios de Aguascalientes A. C.
- MVZ. Laura Elena Silva Paz** Presidenta del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Baja California A. C.
- MVZ. Rafael Eduardo Franzoni García** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Baja California Sur A. C.
- MVZ. Miguel Ángel Novelo Piña** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Campeche A. C.
- MVZ. Luis Alberto Gutiérrez Mandujano** Presidente del Colegio Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Chiapas A.C.
- MVZ. Isis Moraga Monroy** Presidenta del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Chihuahua A. C.
- MVZ. Ignacio Ramón Zavala Ocegüera** Presidente del Colegio de Profesionistas de Medicina Veterinaria y Zootecnia A. C.
- MVZ. Gustavo Murillo Rincón** Presidente del Colegio de Médicos Zootecnistas de Colima A. C.
- MVZ. Pedro Robles Trillo** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de la Comarca Lagunera A. C.
- MVZ. Claudia Garrido Borrayo** Presidenta del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Distrito Federal A. C.
- MVZ. Salomón Reséndez Botello** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Durango A. C.
- MVZ. Alejandro Ángeles Navarro** Presidente del Colegio Estatal de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Guanajuato A. C.
- MVZ. José Benito Juárez Ortiz** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Guerrero
- MVZ. Ricardo Rocha Reyes** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Hidalgo A. C.
- MVZ. José Ramón Gallegos Velásquez** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Jalisco, A. C.
- MVZ Adriana Barreto Rodríguez** Presidenta del Colegio Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de México, A.C

- MVZ. Ramiro Ángel Mendoza** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Michoacán A. C.
- MVZ. Fernando Contreras Domínguez** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Morelos A. C.
- MVZ. Edy Alberto García Gómez** Presidente del Colegio Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Nayarit A. C.
- MVZ. Humberto David Torres Centeno** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Nuevo León A. C.
- MVZ. Javier Cruz Matías** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Oaxaca, A. C.
- MVZ José Guadalupe Tamayo García** Presidente del Colegio de Profesionistas de Medicina Veterinaria del Estado de Puebla A. C.
- MVZ. Edgar Muñoz Hernández** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Querétaro
- MVZ. Enrique Alberto Corona Trujillo** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Quintana Roo
- MVZ. Giselle Medina Arellano** Presidenta del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de San Luis Potosí, A. C.
- MVZ. José Angulo Benítez** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Sinaloa A. C.
- MVZ. Francisco Romero Romero** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Sonora A. C.
- MVZ. Roger Ramos Sánchez** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de Tabasco A. C.
- MVZ. Francisco Manuel Guzmán Saens** Presidente del Colegio Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Tamaulipas A. C.
- MVZ. Juan Barrera Sánchez** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Tlaxcala A. C.
- MVZ. María Josefa Hernández Santiago** Presidenta del Colegio Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Veracruz A. C.
- MVZ. Primo Molina Uribe** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de Yucatán A. C.
- MVZ. Rito Rivas Frausto** Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Zacatecas A. C.

ASOCIACIONES NACIONALES DE MVZ

- MVZ Norma Silvia Pérez Gallardo** Presidenta de la Academia Mexicana de Cirugía Veterinaria, A.C.
- Dra. María Elena Trujillo Ortega** Presidenta de la Academia Veterinaria Mexicana, A. C.
- MVZ. María Conde Zempoalteca** Presidenta de la Asociación de Médicas Veterinarias Zootecnistas de México, A.C.
- MVZ. Yannin Rivas Martínez** Presidenta de la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Cerdos, A.C.
- MVZ. León Fernando Gual Natera** Presidente de la Asociación Mexicana de Epidemiología Veterinaria, A. C.
- MVZ. Jaime Eleazar Borbolla Ibarra** Presidente de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
- MVZ. Miguel Á. Ramírez Hernández** Presidente de la Asociación Mexicana de la Ciencia de los Animales de Laboratorio, A.C.
- MVZ. José Ignacio Sánchez Gómez** Presidente de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Bovinos, A.C.
- MVZ. Yazmín Arriaga Avilés** Presidenta de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Caprinos, A.C.
- MVZ. Claudia Anguiano Sevilla** Presidenta de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos, A. C.
- MVZ. Riad Katrib Mir** Presidente de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, A.C.
- MVZ. Enrique Yarto Jaramillo** Presidente de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especializados en Animales de Zoológico, Exóticos y Silvestres, A.C.
- MVZ. Rafael Trueta Santiago** Presidente de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Zootecnistas Especialistas en Economía, Administración y Desarrollo Rural, A.C.
- MVZ. Gilberto R. Bárcena Jiménez** Presidente de la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Zootecnistas Especialistas en Salud y Ramas Afines, A.C.
- MVZ María Eugenia López Arellano** Presidenta de la Asociación Mexicana de Parasitólogos Veterinarios, A.C.

- MC. Gerardo Hernández León** Presidente de la Asociación Mexicana de Técnicos Especialistas en Ovinocultura, A. C.
- MVZ. Arturo Sandoval González** Presidente de la Asociación Mexicana de Veterinarios Especialistas en Inocuidad y Calidad, A.C.
- MVZ. Ricardo Cuetos Collado** Presidente de la Asociación Nacional de Especialistas en Ciencias Avícolas, A.C.
- MVZ. Leopoldo A. S. Arroyo Vázquez** Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, A.C.
- MVZ. Leticia Pichardo Rico** Presidenta de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura, A.C.
- MVZ. Urso Dávila Montero** Presidente de la Asociación Nacional de Veterinarios Taurinos, A.C.
- MVZ. Bertha C. Hernández Cruz** Presidente de la Sociedad Mexicana de Etología y Bienestar Animal, A.C.
- MVZ. Luis Fernando De Juan Guzmán** Presidente de la Sociedad Mexicana de Historia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
- MVZ. Laura Patricia Romero Romero** Presidenta de la Sociedad Mexicana de Patólogos Veterinarios, A.C.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

- MVZ. Adriana Correa Benítez
- MVZ. Emilio Zilli Debernardi
- MVZ. Giselle Medina Arellano
- MVZ. Jorge A. Martínez Partida
- MVZ. José G. Tamayo García
- MVZ. Ruy Mario Cuevas Romero

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

- MVZ Diódoro Batalla Campero
- MVZ Eduardo Posadas Manzano
- MVZ Emilio Zilli Debernardi
- MVZ Everardo González Padilla
- MVZ Francisco Trigo Tavera
- MVZ José Antonio Luna Delgado
- MVZ. Luis Jaime Osorio Chong
- MVZ. Manuel Salgado Vázquez
- MVZ Roberto Ramírez Hernández

VALORES

HONESTIDAD

Valor o cualidad propia del ser humano que antepone la verdad en pensamiento, expresión y acción, está presente cuando se observa un comportamiento probo, recto y honrado.

RESPONSABILIDAD

Es el cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo libremente. Asume plenamente las consecuencias de sus actos, resultado de las decisiones ejercidas, procurando que sus subordinados hagan lo mismo.

RESPECTO

Tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona o cosa. Se abstiene de lesionar los derechos y dignidad de los demás.

CONFIABILIDAD

Es la seguridad o esperanza firme que alguien tiene de otro individuo o de algo. También se trata de la presunción de uno mismo y del ánimo o vigor para obrar.

SOLIDARIDAD

Colaboración mutua entre las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se viven experiencias difíciles.

TOLERANCIA

Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás, cuando son diferentes o contrarias a las propias.

COMPASIÓN

Sentimiento de pena, de ternura y de identificación ante los males de otro.

JUSTICIA

Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. En cada uno de los asuntos sometidos a su potestad, se esfuerza por dar a cada quien lo que le es debido.

INTEGRIDAD

Cualidad de una persona: Recta, probo, intachable.

PRINCIPIOS

- I. El Médico Veterinario Zootecnista estará comprometido con el cuidado de la salud y el bienestar de los animales, la salud pública, la producción de productos de origen animal, las necesidades del cliente y de la sociedad.
- II. Ejercerá la empatía y la **compasión**, por medio de la prevención y alivio del dolor en los animales, reduciendo al máximo posible las situaciones de estrés, incomodidad y ansiedad, promoviendo su bienestar físico y emocional en todas las etapas de su vida, incluyendo la muerte.
- III. Aplicará sus conocimientos y se esforzará para curar la enfermedad de sus pacientes, agotando las alternativas y, cuando se trate de enfermedades incurables o crónico-degenerativas, tratará de aliviar su sufrimiento, controlando el dolor para procurarle mejor calidad de vida.
- IV. Ejercerá con el enfoque "Una Sola Salud", noción orientada a la vinculación y relación de interdependencia de la salud humana, la sanidad animal y la salud ambiental.
- V. Estará dedicado, en su labor cotidiana, a salvaguardar de la propagación de enfermedades contagiosas a otros animales y a los seres humanos.
- VI. Se comprometerá con su comunidad y la sociedad para promover la salud pública y orientar en la tenencia responsable de animales.
- VII. Colaborará por convicción propia, en caso de emergencia, para ayudar a mitigar problemas de salud animal, de salud pública y de desastres que aquejen a la comunidad.
- VIII. Promoverá la producción animal sustentable basada en principios científicos de bienestar animal.
- IX. Orientará a la sociedad para promover el comercio responsable de animales y, en el caso de los de compañía, privilegiará el estímulo para su adopción.
- X. Se comprometerá a que procedimientos invasivos o que provoquen ansiedad, serán realizados bajo analgesia, sedación o anestesia.
- XI. Realizará el procedimiento para la eutanasia bajo los protocolos establecidos para cada especie y situación que se presente; y, evitará aplicarla por intereses de terceros o cuando se trate de un animal sano.
- XII. La práctica de la eutanasia estará dirigida a los animales que lo requieran, es decir, en aquellas circunstancias en las que no existan opciones médicas para recuperar la salud. El Médico Veterinario Zootecnista presentará todas las alternativas al propietario del animal, quien tomará una decisión informada.

- XIII. La experimentación con animales deberá llevarse a cabo, sólo cuando el objetivo de la investigación lo justifique y el protocolo haya sido aprobado por el comité bioético y científico correspondientes.
- XIV. Pondrá sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión. Así mismo, se esforzará por actualizar y ampliar sus conocimientos profesionales continuamente, a fin proveer de manera competente, la atención y servicio pertinentes a la población y sus animales.
- XV. Mostrará **Integridad, Respeto** y **Honestidad** hacia el cliente y el paciente, y tomará en cuenta los derechos de su cliente, sus colegas y de otras profesiones.
- XVI. Tendrá el derecho y la obligación de guardar el **secreto de Confidencialidad**, salvo las excepciones en que así lo mandaten las leyes o por orden judicial.
- XVII. Se dedicará a conservar la integridad de la profesión, privilegiando al gremio y mostrándose como ejemplo frente a sus clientes y la sociedad.
- XVIII. Se comprometerá en el cumplimiento de las leyes y normas establecidas, a trabajar dentro del marco regulatorio y de **Justicia** que lo involucra en su labor profesional, promoviendo la creación o modificación de éste, en beneficio de sus pacientes, de la sanidad animal y de la salud pública.
- XIX. Deberá existir un ambiente de **Cordialidad** y **Respeto** entre el Médico Veterinario Zootecnista y sus clientes. En caso de verse quebrantado el respeto, tendrá la libertad de negar su servicio al cliente.
- XX. Estará obligado a dar respuesta, en la medida de sus posibilidades, disponibilidad y competencia, al llamado de urgencia que reciba para atender a un animal, salvo excepciones justificadas en la relación con el cliente, como lo es la negativa del pago de sus honorarios, o bien, haber sido agraviado por éste.
- XXI. Podrá decidir la prestación de servicios pro bono (sin costo), cuando así lo determine.
- XXII. En cuanto a la **Imparcialidad**, se mantendrá objetivo, evitando conflictos de interés. En tal caso, deberá excusarse, ya sea que se le haya solicitado una opinión, un trabajo o una revisión institucional, entre otros.
- XXIII. Promoverá la **Tolerancia** de ideas y actitudes proactivas, desarrollando una labor ética y de liderazgo en la sociedad, con respecto a las consideraciones éticas que supone el uso y cuidado de los animales.
- XXIV. El Médico Veterinario Zootecnista orientado a la comercialización de servicios y productos, se desempeñará en el marco de una sana competencia con sus pares y realizará sus actividades con base en lo establecido en las leyes y normas aplicables.

- XXV. Es indispensable la participación y **Solidaridad** gremial del Médico Veterinario Zootecnista, para el fortalecimiento del gremio, beneficio propio y de la sociedad.
- XXVI. Estará comprometido a intervenir en favor de sus colegas en el caso de injusticia.
- XXVII. Cuando ejerza un cargo de liderazgo en el ámbito gremial, desterrará toda actitud autocrática y los fines de lucro, privilegiando procesos de democracia participativa orientados al fin superior de mejorar el estado de bienestar de los médicos veterinarios y, en consecuencia, de la sociedad.
- XXVIII. Establecerá estrecha **Comunicación** con el cliente, primordial para una relación basada en el **Respeto** y la **Honestidad**; con el propósito de tomar las mejores decisiones para él, los animales y los procesos productivos, cualquiera que sea el campo en que se ejerza la profesión.
- XXIX. Conservará siempre su independencia, siendo libre de elegir a sus clientes, pacientes, el medio laboral donde se desempeñe y sobre las decisiones que tomará.
- XXX. Estará comprometido con la preservación de la fauna y su hábitat, de la conservación de especies en peligro de extinción y a su reproducción.
- XXXI. Buscará el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
- XXXII. Tiene el compromiso con la sociedad y su gremio, de denunciar ante la autoridad competente a las personas que, sin serlo, se ostenten o actúen como Médicos Veterinarios Zootecnistas.
- XXXIII. Este Código de Ética se elabora y aplica en concordancia con las 5 Libertades de los animales, enunciadas por primera vez en 1965, como base a nivel internacional para el desarrollo de la labor con cualquier especie animal, en un ámbito donde se involucre el uso o manejo de éstos, ya sea en la producción, clínica, entretenimiento, investigación.

**Aprobado en Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional
29 de enero del 2020**

Dra. Laura Arvizu Tovar
MVZ MC Carlos Antonio López Díaz
MVZ MC Arturo Sandoval González
MVZ Misael Andrés Baena Álvarez

Corrección de estilo:
Dr. Eduardo Téllez Reyes Retana